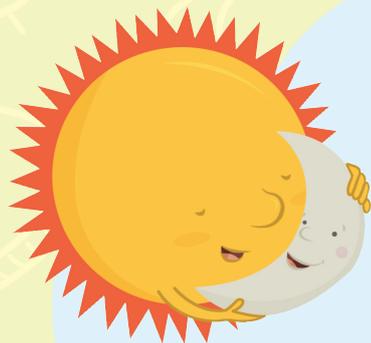


FICHA
12

Creciendo juntos



CUIDANDO LOS PRIMEROS 1 000 DÍAS DE TU BEBÉ

• REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS •

REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS

El **acta de nacimiento** es el primer paso para asegurar los **derechos de tu bebé**. Este documento es importante para que tu niña o niño tenga una identidad, nacionalidad y pueda **acceder a servicios básicos y de seguridad social**.

Derecho a la identidad

Todas las niñas y niños desde su nacimiento tienen el **derecho** a tener un nombre, apellido y una nacionalidad, es decir a una **identidad**. A este derecho se accede registrando a tu bebé en los **primeros 3 meses de vida**.



¡MUY IMPORTANTE!

- Cuando **no se inscribe** en un registro el nacimiento de un niño, se corre el riesgo de **excluirlo de la sociedad**, ya que se le niega el derecho a una identidad oficial.
- El no tener un registro y un acta de nacimiento se convierte en un **factor de exclusión y discriminación**.
- El **acta de nacimiento** abre a la niñez las puertas de **servicios** a los que tiene derecho como **educación gratuita y salud pública**.

TEMAS QUE VAMOS A TRATAR



- Derecho a la identidad
- Requisitos para inscripción de tu bebé con o sin atención médica
- Proceso de inscripción de nacimiento
- Oficinas del Registro Civil en tu provincia

Si tu bebé nació en un centro de salud de Ecuador

- ▶ Solicita el **Informe Estadístico de Nacido Vivo** (físico o electrónico). Este es un documento que te entregan en el **centro de salud** que certifica el **nacimiento de tu bebé**.

Si tu bebé nació en casa

- ▶ Si tu bebé nació sin atención médica en Ecuador, es decir que tu bebé nació en **casa** o en **otro lugar** diferente a un centro médico necesitas:
 1. Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos como tu partera o algún familiar.
 2. Cédula de identidad física o digital o pasaportes de los testigos.
 3. Documento original con el cual el médico certifique que la madre se ha realizado al menos un control prenatal.



Proceso de inscripción de nacimiento

Registro Civil
INFORMA

Proceso de
INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Requisitos

- Formulario estadístico de nacido vivo electrónico o físico (REVIT).
- Cédula de los padres o de quien solicita la inscripción.

Tarifa Sin costo.

* La inscripción de nacimiento para personas mayores de 18 años tiene un costo de \$5,00 y se realiza vía judicial.

¿Quiénes pueden inscribir?

- Padres casados entre sí o en unión de hecho. (presencia de cualquiera de los dos)
- Padres sin vínculo matrimonial o unión de hecho entre sí. (presencia de ambos)
- Familiares y parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

DATO IMPORTANTE

El nacimiento de un niño o niña **debe ser inscrito de forma oportuna y obligatoria dentro de los 90 días**; así, el Estado garantiza su identidad y el acceso a sus derechos.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Gobierno del Ecuador

Cuando llegues al Registro Civil

- ▶ Solicitar el servicio en el **módulo de información** de la oficina del Registro Civil.
- ▶ Solicitar un **turno**.
- ▶ Acercarse al **módulo de atención** de acuerdo a tu turno.
- ▶ Entregar la **documentación** requerida.
- ▶ Cuando ya te entreguen **acta de nacimiento** de tu bebé **confirmar los datos** (como nombre, lugar de nacimiento) de tu hija o hijo y de ustedes los padres.
- ▶ **Firmar** los documentos de inscripción.



FAMILIA a La OBRA

REGISTRO CIVIL MÁS CERCANO

Busquen el Registro Civil más cercano

1. Conoce la oficina del Registro Civil más cercana o comunícate al **(02) 3731-110**
2. Accede al siguiente Link: [DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CATÁLOGO PUNTOS DE ATENCIÓN](#)
3. Cuando ya hayas encontrado el dato que buscas, anótalo en un papel o cartulina y pégalo en un lugar visible.
4. Cuando tu bebé haya nacido, acude en los primeros 90 días a la dirección que buscaraste con todos los requisitos que en este folleto te hemos indicado.

¡INFÓRMATE EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MÁS CERCANA!

